AYUNTAMIENTO
DE

14207 ***LA GRANJUELA***
(Córdoba)

ANUNCIO

El Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria de fecha 29 de noviembre de 2023, ha adoptado el siguiente acuerdo relativo al reconocimiento de dedicación parcial a miembros de la Corporación:

"Por acuerdo del Pleno Municipal adoptado en sesión extraordinaria de ***6 de Julio de 2023,*** *se adoptó acuerdo relativo al reconocimiento de dedicación parcial a miembros de la Corporación e indemnizaciones por la concurrencia efectiva a sesiones de los Órganos colegiados, aprobándose que el cargo de ALCALDESA-PRESIDENTA realice sus funciones en régimen de dedicación parcial, debiendo tener una presencia efectiva mínima en el Ayuntamiento de 28,12 horas semanales.*

Asimismo se acordó establecer a favor de los miembros de la Corporación que desempeñen sus cargos en régimen de ***dedicación parcial,*** *las retribuciones que a continuación se relacionan, que se percibirán en catorce pagas, doce correspondientes a las diferentes mensualidades del año y las dos restantes correspondientes a las mensualidades de junio y diciembre, y darles de alta en el régimen general de la Seguridad Social, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda. Para el presente ejercicio 2023 se percibirá dicha cantidad proporcionalmente a los meses que comprenda la dedicación,* ***con fecha y efectos de la aprobación definitiva del expediente de crédito extraordinario tramitado a tal efecto.***

Cargo	*Retribución anual bruta*
Alcaldesa-Presidenta	***34.848,05 euros***

Esta Alcaldesa-Presidenta fue dado de alta en el Régimen General de la Seguridad Social con fecha 6 de Julio de 2023 devengando sus retribuciones a partir de dicha fecha.

Con fecha 6/11/2023 mediante escrito RE nº665 , se comunica al Ayuntamiento lo siguiente:

*""****EXPONE:*** *Que el Pleno Municipal en sesión extraordinaria celebrada el 6 de Julio de 2023 acordó establecer una dedicación parcial para el cargo de Alcaldesa-Presidenta de este Ayuntamiento, con dedicación de 75% y una retribución de 34.848,05 €.*
Que el alta en la Seguridad Social se ha producido con fecha 6 de julio de 202, así como la percepción de retribuciones por ejercicio del cargo desde la misma fecha.

Que debido a que ha sido designada cargo retribuido en otra Administración Pública, produciéndose por tanto la incompatibilidad con la percepción de retribuciones en ambas Administraciones, en los términos de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, es por lo que se COMUNICA al Ayuntamiento de La Granjuela la renuncia al alta en la Seguridad Social como Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de La Granjuela y a la percepción de retribuciones económicas aprobadas por el Pleno Municipal, con fecha 6 de julio de 2023"

Firmado: Montserrat Paz Jurado, Alcaldesa-Presidenta.""

Habiendo cesado sus retribuciones con fecha 1 de noviembre de 2023, a la vista de lo anterior, los Concejales Delegados de este Ayuntamiento precisarán de una dedicación mayor a la que de forma no retribuida vienen desempeñando, para

Código seguro de verificación (CSV):
E80F 9960 513C 2A85 BB71
E80F9960513C2A85BB71
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.lagranjuela.es/sede/ (Validación de documentos)
Firmado por La Alcaldesa-Presidenta Dª PAZ JURADO MONSERRAT el 29-11-2023
pie_firma_conto_dipu_01

compensar esa pérdida de dedicación de la Alcaldía a determinados asuntos que han sido delegados en dichas Concejalías.

Considerando que según la Disposición adicional vigésima séptima de la LPGE de 2023, en el caso de Corporaciones Locales de menos de 1.000 habitantes, resultará de aplicación la siguiente escala, atendiendo a su dedicación:

Dedicación parcial al 75%: 34.848,05

Dedicación parcial al 50%: 25.555,04

Dedicación parcial al 25%: 17.424,64

Considerando que la normativa vigente ha establecido, como vemos, limitaciones en el número de dedicaciones exclusivas en cada Corporación, así como en la cuantía de las dedicaciones parciales, pero no hay límite alguno en el número de Concejales que perciban dedicación parcial, se ha puesto el énfasis en que la dedicación parcial se debe corresponder con la dedicación efectiva, medida en términos de jornada laboral, pero el legislador ha dejado abierta la posibilidad de reconocer cuantas dedicaciones parciales se estime conveniente.

En cuanto a las asistencias a Pleno y Junta de Gobierno Local, de acuerdo con la dicción literal de la LRBRL y del ROF se establece que solo las podrán cobrar los Concejales que no perciban dedicación exclusiva ni parcial. Por lo que en base a ello

PROPONGO

PRIMERO. *Determinar que el cargo de Concejala-Delegada de Régimen Interior, comunicación, nuevas tecnologías, turismo y cultura realice sus funciones en régimen de dedicación parcial al 25%, que supone 9,37 horas semanales.*

SEGUNDO. *Determinar que el cargo de Concejala-Delegada de Bienestar social, participación ciudadana, igualdad y mujer realice sus funciones en régimen de dedicación parcial al 25%, que supone 9,37 horas semanales.*

TERCERO. *Establecer a favor de los miembros de la Corporación que desempeñen sus cargos en régimen de* ***dedicación parcial*** *las retribuciones que a continuación se relacionan con efectos desde el 2 de noviembre de 2023, que se percibirán en catorce pagas, doce correspondientes a las diferentes mensualidades del año y las dos restantes correspondientes a las mensualidades de junio y diciembre, y darles de alta en el régimen general de la Seguridad Social, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda.*

Cargo	***Retribución anual bruta***
Concejala delegada de Régimen Interior, comunicación, nuevas tecnologías, turismo y cultura	*17.424,64 €*
Concejala-Delegada de Bienestar social, participación ciudadana, igualdad y mujer	*17.424,64 €*

Código seguro de verificación (CSV):
E80F 9960 513C 2A85 BB71
E80F9960513C2A85BB71
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.lagranjuela.es/sede/ (Validación de documentos)
Firmado por La Alcaldesa-Presidenta Dª PAZ JURADO MONSERRAT el 29-11-2023
pie_firma_conto_dipu_01